



**ARQUIDIÓCESIS DE CARACAS**  
**PARROQUIA LA ANUNCIACIÓN DEL SEÑOR**  
**URB. LA BOYERA**

**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSTRUIR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL**  
**(CON 06 MESES DE ANTICIPACIÓN)**

**Bienvenidos** a la Parroquia “**La Anunciación del Señor**”. POR FAVOR LEA CON ATENCIÓN EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO. Este brinda claramente la información que Usted desea obtener con respecto al Sacramento del Matrimonio.

**1. Entregar:**

- a. **Fe de Bautismo Original** vigente (06 meses de haber sido expedida) de cada uno de los Contrayentes. Si las partidas o Fe de Bautismo vienen del exterior o del interior, estas deben tener la “autenticación” del obispado del lugar que fueron solicitadas.
  - b. **Certificado del Curso Prematrimonial Original**: Comunicarse con el Equipo de la Preparación Inmediata al Matrimonio. Coordinadores: Casimiro Da Costa y María Ángela Da Costa. Teléfonos de contacto: 0424-2638083/ 04141321850/ 0212-9621883.
  - c. **Certificado y Acta de Matrimonio civil (Copia)**.
  - d. **Una Fotografía** tamaño carnet de cada Contrayente.
  - e. **Copia de Partida de Nacimiento de los hijos** (si la tiene).
  - f. **Acta de divorcio** si ha sido casado (a) por matrimonio civil, y curatela (si tiene niños).
2. Presentar **Cuatro (4) Testigos** que conozcan de tiempo al contrayente, y/o a la contrayente. Ellos darán su testimonio. Deben ser mayores de edad, que no estén vinculados familiarmente. **Presentar copia de cédula**.
  3. Sí contratan músicos, ellos deben traer sus instrumentos, y equipos de sonidos. Sí contratan los músicos de la Parroquia, los honorarios profesionales se fijan con los músicos. Llamar con un mes de anticipación.
  4. Al momento de la **Reservación de la fecha de la boda, se pagará el 50%** del Arancel de gastos eclesiales a la Parroquia, y el **50% restante al momento de la entrevista o expediente**.
  5. En caso de que el **Expediente Matrimonial** venga de otra parroquia, es obligatorio traer el expediente con un (1) mes de anticipación, y solicitar una entrevista con el Párroco.
  6. Si trae Sacerdote personal, debe consignar una **Constancia de solicitud de permiso** ante el Párroco, para delegar que oficie el matrimonio.
  7. El Novio debe estar en la Iglesia media hora antes de la boda, y la Novia quince (15) minutos antes. **La puntualidad es signo de respeto y civismo**. El rito del matrimonio comenzará a la Hora fijada, aunque esté faltando alguno de los contrayentes, o testigos de la boda.
  8. Si es de otra parroquia perteneciente a la Arquidiócesis de Caracas, es obligatorio traer el expediente con un mes de anticipación, Si el expediente viene de otra jurisdicción eclesiástica que no sea la Arquidiócesis de Caracas, o del exterior, este debe venir “autenticado” de la zona u obispado al lugar que pertenecen.
  9. Como preparación al Sacramento del Matrimonio, los novios se acercarán al Sacramento de la Confesión, ya que, dentro de la celebración del matrimonio, recibirán la Comunión. Podrán venir a la Parroquia 8 (ocho) días antes de la boda, para recibir el sacramento de la Confesión, y verificar la logística de la ceremonia.
  10. Los fotógrafos deben ser prudentes en el desempeño de sus funciones. Tienen terminantemente prohibido pasar hacia el presbiterio.
  11. Durante la Ceremonia **apaguen los teléfonos celulares**.
  12. Cualquier otro requisito especial se fijará del acuerdo al caso.

**NOTA:**

- Los adornos y Arreglos Florales, sólo se pondrán en el presbiterio. Estos arreglos se deben acordar con la Sra. Iraima Hernández. Tfno. 0424 – 2277406.
- **Esta prohibido rociar arroz, pétalos u otros materiales en la salida del templo, ni en las escalinatas.**